

CABO.

Y, señor, por mas ganaros
acorde de no encobrirlo,
porque no podais quexaros,
quexaros de no sentillo.
Syntiendo lo que queres,
aclaro las ciegas cuendas,
los caminos y las sendas
por do se c'os perderes.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalif
CONSEJERÍA DE CULTURA





PREGUNTA DE GOMEZ MANRIQUE A JUAN ALUAREZ.

De vos, varon adornado
de la gracia gratis data,
en esta ciencia fundado,
y tanto bien enseñado
que hablays perlas y plata,
cobdicio mucho saber
una quiston natural:
quales males pueden ser
que nos pueden bien hacer,
u bienes que hagan mal.

CABO.

Muchos que desto trataron,
pobrezas y adversidades
por bienes las aprouaron,
y por males respectaron
las grandes prosperidades;
mas yo veo las primeras

ser de todos aborridas,
y que son las postrimeras
por esquisitas maneras
con peligros ynqueridas.

RESPUESTA DE JUAN ALVAREZ A GOMEZ MANRIQUE,
POR SUS CONSONANTES.

Dino de mas memorado
de quantos memoria trata,
quien sabe bien declarado
lo dudoso, lo cerrado,
donde s' ata y se desata.
Males son bien y crecer,
que son por lo diuinal,
el bien qu' es mal y perder
es el que vino a caber
en quien no busca lo tal.


Con los sabios que loaron
las pequeñas facultades
los que no se conformaron,
en eso diferenciaron
qual fueron las voluntades;
mas las personas arteras
ni temyeron las caydas,
ni las tomaron a veras,
esforçando las vanderas
de las virtuosas vidas.



Biblioteca de la Alhambra y Generali
CONSEJO DE CULTURA

CABO.

En pensar el seso myo
con vuestra merced trobar,
bien se qu' es tal desuario
como llevar agua al rio
y pescados a la mar.
Vos, señor de noble seno,
sanead ' tal entreualo,
pues tenes poder tan lleno,
que hares de malo bueno,
como yo de bueno malo.

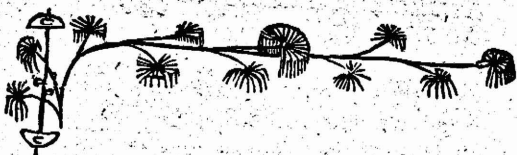


Salud un (?)

JUNTA DE ANDALUCÍA

P. C. Monumental de la Alhambra y General
CONSEJERÍA DE CULTURA





SOBRE LA LICION DE JOB QUE COMIENÇA: «HEU MIHI»¹.

¡Heu mihi, sin ventura,
¿ubi fugiam? ay de mi,
tan mal herido de ti!

¿Quid faciam, miser, quo ibo,
qu' en tu gran poder no caya?
¡Pro dolor, que no ay do vaya
nisi a tu querer esquivo!
Aspice quand triste vivo,
triste, despues que me vi
tan mal herido de ti!

Hic illuc la noche y día
contra mi recio peleas;
fregit dolor vires meas,
perii, contra mi porfia!
Omne gaudium se desvia
de mi despues que me vi
tan mal herido de ti!

¹ Cancionero ms. de la Bibl. de S. M. (2.—F.—5.—
Fol. 155.)

¡Eya ergo, pues te ame,
no me hyera tu pertrecho!

¡Averte iram tuam a me,
satis enim es lo hecho!

¡O quam justum tu derecho
si diese por librè a mi,
tan mal herido de ty!

Succurreme, pues te quiero,
mira bien quam tuyo so!

¡Et tu, domina, usquequo
ne moreris, porque muero?

¡Proh dolor, tan lastimero,
ne persequaris a mi
tan mal herido de ty!

Suscipe deprecationem,
no ponga inconbeniente,
et laudem et oblationem
yo te ofrezca dignamente.

¡Hermosa, dulce, prudente,
miserere ya de mi,
tan mal herido de ty!

RESPONDE JUAN ALVAREZ POR LOS CONSONANTES !.

Yo, Señor, ya lo dexe,
para que nunca se viese,

1. Cancionero de Álvarez Gato.—Id. de Pero Guillén. Es
Respuesta á la Pregunta de G. M. «Tanto ha que non trobé.»
T. 1, n.º XLI, pág. 128.

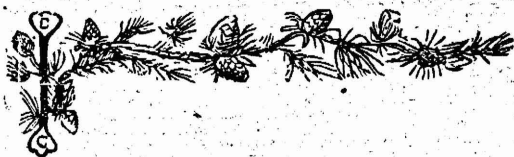
porque quando mas lo use ,
 estonces menos hallé
 lo que mas dello quisiese ;
 que las razones limadas
 con saber lléno de motas ,
 todas me fueron ynotas ,
 las prestas y las pensadas .

Y vos el gran orador
 ante quien todos son grillos ,
 de discreto sabidor
 cevays a vuestro sabor
 a los engeños cencillos :
 que las hondas y altas simas
 de las mares muy hirvientas ,
 como temen las tormentas ,
 asy hazen las estimas .

Y a las altas discriciones
 que como la vuestra son ,
 las vuestras dos conclusiones
 parecen claras razones
 a my eleuada quiston .
 Quando Acario el sol saltea ,
 Boreas allega y ata ,
 y la fea quando se cata
 por conplir lo que desea .



Monumental de la Alhambra y Generalife
 CONSEJERIA DE CULTURA



OTRA SUYA A DOS DAMAS HERMANAS
Y MUY HERMOSAS¹.

Jamas mis ojos no vieron
tan gentiles dos hermanas,
tan discretas, tan galanas,
que no parescen humanas,
mas que del cielo cayeron;
nascidas por mal de mi
a quien hizo la fortuna
tan servidor de la una,
que soy contrario de mi.

¹ Incluida en el CACIONERO GENERAL de *Castillo* entre las de Gómez Manrique. En el de Pero Guillén tiene este epigrafe: «Cancion sola de un gentil hombre anciano a dos hermanas doncellas y hermosas»: y el primer verso dice: «*Ya nunca mis ojos vieron*». En uno y otro hay Respuesta de un caballero en nombre de ellas; motejándole de viejo.





NOTAS Y DOCUMENTOS.

INTRODUCCIÓN.—Tomo I, pág. xx, lin. 24.—*Toma de la fortaleza de Canales.*—(Elogio de D. Alonso Carrillo, por Pero Guillen.)

....Luego fizo (*Don Alonso Carrillo*) cavalgar a Ferrando de Ribadeneyra, cauallero asaz esforçado de su casa, con ciento e cincuenta lanças muy en punto, el qual amanescio cerca de Canales e se aposento a media legua de la fortaleza a fin que se non pudiesen basteçer; y luego mando llamar de su casa a conplimiento de quinientas lanças, y enbio dezir al virtuoso y esforçado cauallero Gomez Manrique, su primo y mayordomo mayor de su casa, que por quel non podia estar de contino en presona en el dicho cerco, aunque amenudo lo requeriria, le rogaua que tomase cargo de aquella capitania. El qual respondio diziendo que como quier que a la sazón su espiritu estaba muy aflegido por el fallecimiento de la Condesa de Castro, su hermana, y su presona mal dispuesta de su salud para tomar las armas, pero por ser la causa tanto justa y tan conplidera a honrra y seruicio suyo e al bien y

Bibl. del cabildo toled. (C., 103-25.)

pro comun de aquella tierra, qu' el acebtava a quel cargo, e que quando a cauallo non pudiese yr, se faria leuar en un azemila. Por tanto, que proveyese en las otras cosas nescerias a la honrra de su merced, quel con la vida satisfaria a la suya, pues que ninguna ley obligaua a los caualleros a mas que morir. Respuesta por cierto fue conforme a su alta sangre que de antiguedad viene texida con las casas reales de Castilla, e ygal de aquella que Lelio, alferes del Cesar, etc. etc.....

Esto asi acordado, el Arçobispo se partio luego el domingo siguiente.... y aquella noche fue a dormir a Olias, y otro dia lunes, a tres dias de octubre del año susodicho, llego a la fortaleza con fasta trecientas lanças bien guarnidas y con trecientos peones, etc. Luego en continente con algunos desos caualleros de Toledo se fue a aposentar a una aldea cercana dende, y el capitan Gomez Manrique se quedo en el sitio, e puso luego otras dos estanças mucho mas cercanas ala fortaleza, y tras aquellas dende a dos dias començo a sentar los engeños y las lonbaldas, y dio tal pryesa y puso en ello tal diligencia, como diestro capitan que las tales cosas habia espiamentado, que quando vino el sabado, le tyrauan dos engeños y dos lonbaldas, e ya este dia tenia so su capitania dela gente del Arçobispo quinientas lanças bien guarnidas, y tenia asentadas otras dos estanças. Y porqu' el Arçobispo fue avisado quel Rey, que a la sazón estaua en la villa de Madrid, estimulado por Cristobal Bermudez, su capitan, que aunque descomulgado, estaua en su corte, avia aquexado a los grandes qu' estauan en su corte que le ayudasen a socorrer la dicha fortaleza, para lo qual a gran pryesa to-

dos llamauan sus gentes, el Arçobispo acordo de llamar toda su casa, y aun allende desto requerir a todos sus parientes e amigos, los quales todos le acudieron Socorrio el Condestable D. Rodrigo Manrique, y viniera toda la gente de la casa del Arçobispo, saluo por un tracto doblado y malo que Cristobal Bermudez fizo en que quebro su fe, en el qual prometio entregar la dicha fortaleza luego, e firmolo de su nombre ejurol; y el lunes, que se cumplieron 15 dias del cerco, que la auia de entregar, segun lo asentado, cautelosamente embio un escudero suyo so color que la farya luego entrega, y de secreto embio decir a esos que la defendian que se detoviesen, que presto seryan socorridos. Durante el qual tracto, y teniendolo el Arçobispo por cierto, judgando por su virtud el agena, escryuio a todos los que le venian en socorro que se boluiesen, que ya non era nescesarya su venida. Por lo qual se torno el Almirante de Castilla, etc.... Pero vista la burla de aquel malo y caute- loso tracto, el capitan Gomez Manrique les asento otras quatro estanças, con las quales eran ocho, y eran las tres dellas por vnas minas descubiertas que les llego fasta la caua dela fortaleza, por manera que les tomo dos fuentes que en la misma caua tenian, y los cercados, con nescesidad, decendieron vna noche por agua al ryo, por lo qual el dicho Gomez Manrique, como diestro capitan, porque de alli non se pudiesen proveer de agua, les asento otras dos estanças debaxo de la fortaleza, las mas peligrosas y

1 / Suprimo aquí la lista de los que acudieron, como, por evitar prolijidad, he suprimido otros pasajes indicados por líneas de puntos.

trabajosas de sostener que nunca sobre fortaleza ninguna fueron puestas. Y durante este tiempo nunca afloxaron los dos ingenios e una cabryta e tres lonbaldas e dos pasabolantes en el tirar, por manera que non avia quedado en la fortaleza casa enfiesta. Astucia por cierto fue tanto grande como la quél Cesar fizo en Italia contra los defensores de Marsella que sojudo con los ingenios fechos por tal arteficio que señoreauan sus torres. Non menos fue la industria en este cerco en tomarles el agua por tal arte e apretar el cerco de tal manera que non salia nin entraua onbre que non fuese muerto o preso; de guisa que costreñidos de la gran sed, avnque ya llovia, pero non podian coger el agua, perescian non en menos grado que Afranio e Petreo, capitanes de Ponpeo, quando los cerco el Cesar en el otero cerca Lerida.

Donde quiero que sepas algo del secreto de sus entrañas, que a mi non fue oculto; que despues que vieron las señas del dorado castillo que han dado resplandor a los triunfales titulos d' Acuña y Carrillo, y vieron al capitan esforçado e industrioso en la guerra ya guardado de tanta y tan noble compañía de gente, espauorescieron de miedo, y pararonse frios y desmayaron, y vista la premia y estrago que les fazian los ingenios y lonbaldas, boluian al cielo sus ojos.

. De guisa que constreñidos de la gran premia, y aun temiendo rescebir vituperosa muerte, salieron a fabla con el capitan Gomez Manrique, y el lunes, vispera de Todos Santos, se concertaron con el en esta guisa: Que se les diese lugar para que enbiasen a requerir al Rey que los socorriese, e que si dentro de quatro dias, contados desde la ora que partiese el mensajero, no fuesen

socorridos de socorro que pasase de quinientas lanças y que llegase ala misma fortaleza ala bater, aquellos dentro de este tienpo la entregasen, con tal que fuesen absueltos e perdonados y puesto en saluo todo lo suyo. Y para seguridad desto, demas del juramento y pleito omenaje que todos fiziesen, pornian en poder del capitan quatro ombres delos mas principales dellos en rehenes. El qual trato, por causa de las grandes aguas que començauan y tienpo afortunado del inuierno, al capitan parecio bueno este partido y mas honroso que ninguno otro, y enbiolo a consultar con el Arçobispo, el qual por las mismas causas lo otorgo y confirmo; y aquel mismo lunes en la noche luego entregaron al capitan quatro ombres delos mas principales que alli eran en rehenes, y el martes por la mañana partyo el mensajero, y llego ala tarde al Rey, qu' estaua en la villa de Ocaña, y fizo sus requerimientos, e finalmente boluiose y llego el jueves de mañana al sitio y ala fortaleza sin esperanza de ningun socorro, y los cercados estauan en tanta estrechura que non veyan la ora que viniese; y como quiera quel plazo del trato se cunplía el sabado, aquel dia se dieran, si fueran venidas ciertas escripturas del Arçobispo, las quales vinieron á la noche, e ellos se dieron viernes, que se contaron quatro dias de nouiembre del dicho año.....

..... Y fallaras quel dicho capitan Gomez Manrique trabajo tanto, que durante este sitio nunca comio nin ceno desarmado nin se desnudo. Tanto tenia que fazer al comienço en asentar las estanças y los tyros de poluora, los quales con los mas principales caualleros de la hueste auia de leuar, e asentar, e asimismo la madera para fa-

zer los reparos , por ser en lugares que con otra gente non se pudiera fazer buena mente ; e despues de asentado todo esto , non tenia menos trabajo en poner las guardas de las dichas estanças , que eran ocho de gente a pié e una de cauallo ; pero con este trabajo e diligencia que todos pusieron como caualleros e verdaderos seruidores de su señor , y con la ayuda del soberano Dios , mostrandose fauorable ala gloriosa madre suya , cuya era la fortaleza , ella fue conquistada en el breue tiempo y en la manera suso contenida.

En la entrega de la qual se fizo un marauilloso acto constituydo por prudencia , y causado de la fe y lealtad , el qual fue quel capitán Gomez Manrique fizo llegar al sitio al Maestresala Gutierre de Cardenas con toda la gente de la muy esclarecida Princesa , asi a los de cauallo como los de pié , e ala gente del Duque dalua , los quales desde el miercoles estauan a media legua del sitio prestos para si fuese socorrida la dicha fortaleza pugnasen de lo resistir , e fizolos estar en sus batallas a cauallo fuera del sitio , e fizo caualgar çient lanças de las quel dicho capitán tenia en el sitio ; e ponerlas cerca la puérta de la fortaleza , para seguridad de lo que se cargaua de la dicha fortaleza y para que fuesen con la mujer de Cristobal Bermudez e con su gente fasta los poner en saluo. E fizo armar toda la otra gente del sitio , en que auia çient ombres darmas e seyscientos caualleros de la gineta , y pusolos a pié en seys batallas , cada una dellas con su seña en las estancias qu' estauan sobre la caua , e otras dos batallas de ballesteros , y la gente del Duque dalua fizo poner a cauallo dela parte del rio ; e esto puesto así en orden , fizo

atrauesar la batalla de la Princesa por todo el real con sus alas de peones, y con muchos atabales y trompetas, e fizola poner enfrente de la fortaleza detras de las otras batallas, e ally hizo que se apease el maestresala Gutierre de Cardenas, que era su capitán e alferéz, y traya una bandera verde y pardilla dela Princesa con fasta treinta caualleros bien guarnidos en punto, y pasaron por entre todas las batallas, las quales todas en pasando omillauan las lanças y banderas fasta el suelo. Y llegados ala fortaleza, Gomez Manrique hizo que la diesen e entregasen a Cardenas, capitán de la Princesa, e fizole entregar las llaves e que subiesen al muro diciendo:—*Castilla! Castilla! por el Rey Don Enrique y por los ylustres y claros Principes de Castilla y de Aragon!*—Y luego Gomez Manrique tomo a la mujer de Cristobal Bermudez e a todos los suyos delante, e pusolos en poder de la gente que tenia a cauallo diputada para yr con ellos, y voluiose luego a la fortaleza y hizo subir a Garcia Barahona, alferéz del Arçobispo, con su bandera decendida, y ala gente dela Princesa, e pusola en la torre del omenaje dela fortaleza tocando tronpetas y atabales y diciendo: *Carrillo! Carrillo!.....*

La fortaleza se entrego al alcaide que la auia de tener por el Arçobispo, la qual estaua tan destruyda, que non auia en ella donde se pudiesen desarmar, e non syn causa, porque se fallo que sobre mill e quatrocientas piedras estauan en ella de los tiros de engeños e lonbaldas y cabrita y pasabolante. Lo qual fecho, boluieronse al sitio, e los otros a sus aposentamientos fasta el sabado a mediodia que vino el Arçobispo....

INTRODUCCIÓN.—Tomo I, pág. xxiv.

Carta del Rey a la ciudad de Toledo, agradeciendo lo que habían hecho Gomez Manrique, Rodrigo Cota, etc., etc., con ocasión de la preñez de la Reina, y por la salud del Príncipe su hijo, todo lo cual había sabido en Madrid.—15 de Junio LXIX. (*Bibl. nac. Dd—59.*)

Comisión de los Reyes Católicos a su Corregidor en Toledo, Gomez Manrique, para que no consienta se acabe la fortaleza que el clavero de Calatrava e los hijos de Sancho de Padilla tenían empezada a labrar en Mascaraque.—Dada en Toledo, a 20 de Febrero de 1477. (*Arch. secreto de Toledo. Caj. 5.º*)

Otra carta de los Reyes en que disponen que Gomez Manrique vaya a Mascaraque, y haga derribar la fortaleza que a pesar de la prohibición, continúan allí labrando.—Madrid, 26 de Marzo de 1477.

Nombramiento de los Reyes en favor de su corregidor en Toledo por veedor perpetuo por juro de heredad, para evitar los fraudes que se hacían allí en el adobo de los paños, pues los veedores eran anuales y por suerte, y la ciudad hacía recaer el cargo en personas que no conocían el oficio. Conceden los Reyes a Gomez Manrique esta merced por hacerle bien e merced, por los muchos e continuos servicios que de él han recibido e reciben.

Los dueños de los paños habían de pagarle, a cambio del bien que reportaban, por cada pieza

de belarte, 5 mrs.; 4 por las de Brujas o de Diuan, etc., etc.

Dado en Talavera a 23 de Abril de 1477.

Carta de los Reyes Catolicos a Toledo, agradeciendo a sus moradores la obediencia que tenían a Gomez Manrique, su corregidor, y exhortandoles a continuar la paz, concordia y buena gobernacion que tenían.

Dada en Sevilla, Agosto 12 de 1478.

Carta del Rey catolico a Gomez Manrique para que enviase gente armada contra Escalona.

—Luis Gomez.—15 de Junio de 1479.

Carta de Isabel la Católica para Gómez Manrique.

LA REYNA.

Gomez Manrique, de mi Consejo, e mi Corregidor en la muy noble e leal cibdad de Toledo. Vi vuestra letra que me embiastes en respuesta de otra que vos ove escripto, por la qual vos di licencia para que viniesedes aca, porque con vuestra venida Doña Juana de Mendoça, vuestra muger, habria mucha consolacion; y tengos en mucho servicio el detenimiento que alla fecistes a cabsa de las fiestas, lo qual vos mirastes, como yo de vos confio, como siempre mirastes las otras cosas tocantes a mi servicio. Y cerca de lo que me embiastes suplicar, que no vos revocase la licencia fasta despues de las fiestas, bien me place de lo fazer, por la consolacion vuestra e de Doña Juana, vuestra muger; y esta licencia vos do por doze dias para la venida e para

la vuelta, e por otros quince dias de estada aca. Fazedme tanto servicio e plazer que luego ven-gais, e dejeis alla el mejor recabdo que pudie-redes, sobre lo qual yo escribo a esa cibdad para que esten a la orden que vos les dixeredes de mi parte.

De la noble villa de Valladolid a XIX dias de Enero de LXXXJ. años.

(De mano de la Reina.)

Gomez Manrique, en todo caso venid luego, que Doña Juana ha estado muy mal, y estaba mejor, y a tornado a recaer de que le dixeron que no veniades. De mi mano.—Yo la Reyna.—Por la Reyna, Alfonso de Avila.—A Gomez Manrique, de su Consejo, e su corregidor en la muy noble cibdad de Toledo ¹. (*Archiv. secret. de Toledo. Caj. 1.º, leg.º 4.º*)

Carta de Doña Isabel a la ciudad de Toledo para que estuviese y se conformase con lo que dispusiese Gomez Manrique, a quien habia en-viado con instrucciones sobre el gobierno de la ciudad.—Alonso de Avila.—Valladolid; 12 de Febrero de 1481.

Carta de Doña Isabel a Gomez Manrique, de su Consejo e su gobernador en Toledo, en que le da instrucciones para que Rodrigo de San Pe-dro, pintor, y Alonso de Yepes, pedrero, vecino de Toledo, hagan en Aranjuez cierta obra que se obligaron á ejecutar.—Ubeda, etc.—(*Arch. de*

¹ Esta carta fué reproducida en facsímile en la *Paleografía de Terreros*, pág. 36, lámina 1.ª

Simancas, Reg.º del sello.—Publ. en la *Col. de doc. inéd.*, tom. LV.)

Terminaré con estas dos indicaciones de documentos referentes á la persona de Gómez Manrique, que la premura del tiempo no me ha permitido consultar.

Pellicer.— (*Memor. de la casa de Solís*, § 7.) El Corregidor de Salamanca, Gomez Manrique, y su Ayuntamiento, hacen varias ordenanzas para el modo con que habían de sortearse los Procuradores de Cortes. (Confirmado por Enrique IV en 6 de Marzo de 1455.)

Finalmente, entre los MS. de la Bibliot. del Escorial (Sig. b—iij—29), hallo citado un traslado de carta de Diego Hernandez (Guillén) (?), dirigida al señor Gobernador Gomez Manrique.

INTRODUCCIÓN.—Tomo 1, pág. XXV, lín. 15.

Terreros (*Paleografía*, páginas 40-41, lám. 3.^a) trae un facsimile de la inscripción, y dice lo siguiente:

«En las Casas de Ayuntamiento de Toledo se halla la siguiente inscripción, de letra alemana, copiada por el Dr. Pisa (*Descripción e historia de Toledo*, lib. I, cap. 22), alegando a otro licenciado Pisa, mas antiguo (*Curia Pisana*, lib. I, cap. 3), y diciendo que la mandó colocar allí el Corregidor Gomez Manrique. También la copió el P. Juan Marin, confesor del rey Don Luis I (*Príncipe católico*, tom. II, lib. V, cap. 3), haciendo autor della al príncipe de los poetas

castellanos, Garci Lasso de la Vega, posterior a los tiempos de Don Gomez. En Toledo la atribuyen a Juan de Mena, que no alcanzo el tiempo de dicho Corregidor.»

Y Parro (*Toledo en la mano*) dice á su vez: «En el muro occidental de la escalera (de la Casa de Ayuntamiento), en letras alemanas y doradas, se halla la sentenciosa y moral inscripcion, tan propia del lugar,.... que el Corregidor Gomez Manrique.... mando poner en las antiguas Casas Consistoriales, y luego se colocó intacta en este sitio, y cuya composicion se atribuye al pariente de aquel Magistrado, Jorge Manrique.»

La noticia de los escritores que afirman haberse puesto la inscripción siendo gobernador de Toledo Gómez Manrique, y la semejanza entre el estilo de aquella y el de la poesía titulada *Regimiento de Principes*, ó las quince últimas estrofas de la continuación del *Debate* de Juan de Mena (páginas 332 á 337), bastaría ya para asegurar que todas eran de la misma pluma. Pero observando luego las divisas repetidas en la orla primera del *Cancionero A.*, ya descrito, que consisten en cabezas de laud, con seis clavijas sin cuerdas, y las armas del pié de dicha orla, formadas por escudo de nueve cuarteles alternados de castillos y leones, y viendo que aquéllas y éste son idénticas á las puestas á la izquierda de la inscripción, ya no cabe duda de que fué escrita por Gómez Manrique, y tal vez mandada poner por él, por haber edificado las antiguas Casas Consistoriales ó parte de ellas.

INTRODUCCIÓN.—Tomo I, pág. xxviii, lin. 6.^a

Otogó Gómez Manrique testamento en Toledo, hallándose sano de cuerpo, el último de Marzo de 1490, ante Fernando Ortiz de Alcalá, escribano del número. Mandóse sepultar en el Monasterio de Santa Clara de Calabazanos¹, lo más cerca que ser pudiere de la grada de las monjas, y que allí se hiciesen dos sepulcros de alabastro, uno para él y otro para su mujer, cada uno con sus armas y epitafio. El suyo, sin más labor que su divisa y armas derechas, como él las traía, y las reales y las calderas «que es »tán, dice, en la dicha cobertura; y en los lados »y en la delantera y en la zaga y en algunas »partes, mi divisa, y unas letras grandes que »digan: *Aqui yaze Gomez Manrique, hijo quinto »del Adelantado Pero Manrique y de Doña Leonor, »su muger, fundadora deste monesterio, en el qual »el y Doña Juana de Mendoza, su muger, hicieron »el refitor y dormitorio desta casa.*» — Señala cierto número de misas, y manda que se le entierre sin pompa.

Advierte que cuando entró su hija doña María en aquel Monasterio, ofreció él, entre otras cosas, 10.000 maravedís de juro, de los 100.000 de que la Reina le había hecho merced, y mandado por su albalá que se le situasen en las merindades de Campos, Carrión y Moncón; pero que habiénd-

¹ Fué Gómez Manrique gran protector de este convento; dióle ricos ornamentos y alhajas; fabricó el refectorio y dormitorio de las religiosas, con la condición de que cada una de ellas dijese todas las noches el himno á la Virgen, *O gloriosa, Domina!*, por su alma, la de doña Juana de Mendoza, su mujer, y las de doña Leonor, su madre, y doña María, su hija, que fué abadesa del Monasterio.

dose quitado aquellos juros en Cortes de Toledo, la Reina, á su instancia, y para cumplir aquel ofrecimiento, le dió 15.000 maravedís de juro, situados en lugares próximos al Monasterio, cuyo privilegio sacó en cabeza de él el año 1481; los 10.000 de ellos en ejecución de su ofrecimiento, y los 5.000 restantes para memorias por el alma suya y la de su mujer.

Deja al Monasterio 7,000 maravedís de juro para dos misas cantadas cada semana por sus almas y responsos sobre sus sepulturas. Si Doña Juana se enterrase (como él creía) en Calabaçanos, y diese á aquel Monasterio los adornos y alhajas de su capilla, que eran de mejor calidad que los de la suya; manda al convento de Uclés la mayor de las cruces de su capilla, de cuyo crucifijo era muy devoto Luis Manrique, su hijo, y el portapaz y vinajeras doradas, y los candeleros y el ornamento blanco; pero quiere que antes y primero los frailes se obliguen á no venderlas ni empeñarlas por nada, sino servirse de ello en las misas por Don Rodrigo Manrique, su señor y hermano, y por Luis Manrique, su hijo.

Item: Que cuando casó á su hija Doña Catalina, la dió bienes diferentes, y luego la hizo muchos beneficios, así como á sus hijas, especialmente dando 70,000 maravedís de juro á los Condes de Fuensalida por la heredad de Cambrillos para que quedase en ellos; por lo que entendia haber cumplido enteramente con aquella señora. Manda pagar deudas y criados, como dejaría especificado en un Memorial; y si no bastasen sus bienes, que se vendan ropas, armas, caballos, acémilas, mulas y preseas, reservando sólo para su sucesor unas armas enteras de su persona, y la celada guarnecida de

oro, que le dió el Rey Don Fernando, su señor, siendo niño. «Y encargole, añadé, que la guardé para sus sucesores, por serme dada de la mano de tan bien aventurado Principe.»

Por usufructuaria de todos sus bienes y estados nombra á su mujer, con sólo la obligación de dar á Doña Ana, su nieta, para su mantenimiento, lo que fuere su voluntad, y algunas guarniciones y cosas de oro; y á Doña María Manrique de Toledo, también su nieta, la mayor de las cadenas de oro que él tenía. — Dice que por el año 1460 el Concejo y vecinos de Cordovilla, por librarse de daños de arrendadores y ladrones, y de los vasallos del Conde de Santa Marta, Adelantado de Galicia, á quien en bajos precios vendieron sus haciendas, y las recobraron por altos precios, se le dieron por vasallos solariégos para que los defendiese, y desde entonces estuvieron siempre tenidos por solariegos y libraron de las contribuciones que pagaban los otros lugares de behetrías. Pero porque esto no tenía expreso consentimiento ni orden de los Reyes, y no quería llevar escrúpulo alguno, manda que aquel lugar, las heredades y edificios que tenía en él, y lo que compró de *Pedro de Cartagena*, quede para su mujer, y que se ruegue á los herederos de la Condesa de Santa Marta, Doña Beatriz de Zúñiga, le perdonen el agravio que les hizo, si acaso lo fué, no dejándoles cobrar la renta de los labradores de Cordovilla, y si ellos entendiesen que en conciencia podían llevarla, se aparta desde luego del dicho embarazo, y manda á sus sucesores que no le hayan de allí adelante por violencia.

Y atendiendo á los grandes servicios que á él y á su mujer hizo Don Luis Manrique, su hijo, y

á la virtuosa hazaña de la mujer de éste, Doña Inés de Castilla, entrando monja en Santo Domingo el Real de Toledo en lo mejor de su edad, por honrar los huesos de su marido, instituye por su universal heredera á Doña Ana Manrique, hija de los dichos, queriendo que después de los días de Doña Juana, su abuela, haya y herede todos sus bienes muebles y semovientes, sucediendo en sus villas y lugares de Bembibre, Villazopeque, Cordovilla y Matança, con la justicia civil y criminal de ellas, y de los lugares de su Alfoz, etc. etc., con los 20,000 maravedís de juro que tenía situados en ellos, la fortaleza de Cordovilla, y los 70,000 maravedís de juro que tenía situados en el alcavala del vino de Aranda. Pero con la obligación de que la Abadesa y convento de Santa Clara de Astudillo pudiesen sacar del monte de Matança las carretadas de leña que él capituló con aquel convento, y con que de la venta de la leña del dicho monte se le dé para siempre el diezmo, quedando á arbitrio del dicho convento elegirle en leña ó dinero.

Todo esto quiere que lo haya Doña Ana, su nieta, por mayorazgo¹, en que suceda su hijo mayor ó segundo, tomando su nombre, apellido y armas, y después de aquél lo hayan sus sucesores; y á falta de varones, lo hereden hembras con la misma obligación. Si Doña Ana muriese sin hijos, quiere que haya este mayorazgo Doña María Manrique de Toledo, su nieta, con tal que ella y sus sucesores sean obligados á dar en cada año

¹ En el sitio de Málaga, á 22 de Julio de 1487, dieron los Reyes Católicos facultad á Gómez Manrique, llamándole de su Consejo y su Corregidor de Toledo, para que pudiera fundar mayorazgo de todos sus bienes y villas en doña Ana Manrique, su nieta.

para siempre jamás 50 fanegas de trigo al Monasterio de Calabaçanos, porque Doña Catalina Manrique, su hermana, y demás religiosas, tengan obligación de pedir por las almas del Adelantado y Doña Leonor, sus señores, y de los señores sus hermanos, que allí estaban sepultados, y de su mujer é hijas. Y en caso de faltar la sucesión legítima de esta señora, quiere que pase este mayorazgo, con la misma obligación, á Don Enrique Manrique, su sobrino, hijo del Maestre Don Rodrigo, su señor y hermano, y de la muy magnífica señora Doña Elvira de Castañeda, Condesa de Paredes, su última mujer; á quien había tenido y tenía amor y reverencia de verdadera y muy única hermana; y quiere que demás de esto dé Don Enrique al Monasterio de Calabaçanos 10,000 maravedís de juro.

Si Don Enrique no dejase sucesión legítima, quiere que hereden estos bienes, con las mismas cláusulas, Don Alonso Manrique, su hermano, y después de sus largos días, Don Rodrigo Manrique, también su hermano; y porque el uno era eclesiástico y el otro caballero de la Orden de Calatrava, de forma que no podían haber legítima sucesión, manda que pase este mayorazgo, con las mismas condiciones, al señor Don Rodrigo Manrique, Conde de Paredes, hijo del Conde Don Pedro y nieto del Maestre, su señor y hermano, y á sus legítimos descendientes. «A lo qual, añade, me mueve la luenga criança que yo ove con el dicho Maestre, mi Señor, su padre, y el muy gran amor que su Señoría siempre touo a mí y a la dicha S.^a mi muger, e a nuestros fijos, e asimesmo por respecto de la muy magnif.^a S.^a Condesa de Paredes, su madre, etc. Pero que en caso que, lo que Dios no permita, el dicho

Conde falleciere sin generacion legitima, quiero y mando que todos los dichos mis bienes muebles y raices se vuelvan al Señor de Amusco, que es la *cabeça de mi linaje.*»

Nombra á su mujer tutora y curadora de Doña Ana, su nieta, y la ruega que después de sus días la deje toda la parte que en sus bienes pudiese tener por dote, arras, gananciales ó mejorías. Encarga á su nieta que honre, adelante, etc., á los muchos y buenos criados que él tenía, y los tenga y socorra, y á sus hijos y nietos. Si Dios le llevase á su mujer antes que la nieta tuviese edad para gobernar su casa, la ruega que deje señalada persona que con la señora Doña Inés de Castilla, su hija, entienda en esto, y por su dictamen señala á la Condesa de Paredes, Doña Elvira de Castañeda, su hermana, en consideración del recíproco amor que se habían tenido. Ruega á la Reina Católica que por sus servicios y de su mujer quiera ser principal tutora y curadora de las dichas sus nietas, haciendo por ellas lo que por otras huérfanas, especialmente siendo criadas en su real casa, y satisfaciendo con este cuidado el cargo que podría tener su real conciencia de lo que él y su mujer la habían servido y deseado servir.

Nombra por testamentarios á su mujer, á Don Alonso Manrique, su sobrino, que era el Carde-

Eran sus esclavos: Francisca, la negra, panadera, á la que tenía dada carta de horra para después de sus días; Jerónimo de Mendoza y Juanico Manrique, sus esclavillos, que los había criado desde niños. «Y entre los otros hijos y nietos de criados que he tratado, añade, encargo estos tres niños que yo crio en baxo de mi mesa; es á saber: Salinicas, Taurica, e Perote; y á Torregicas e á Marica de Mata, que los cuiden bien,» etc., etc.

nal Arzobispo de Sevilla é Inquisidor general, al Comendador Diego de Hita y á Juan de Salinas, sus antiguos, leales y buenos criados. Y si el sentimiento de su muerte privase á su mujer de entender en este cargo, nombra en su lugar á Doña Inés de Castilla, su muy amada hija.

INTRODUCCIÓN.—Tomo 1, pág. xxviii, lín. 8 a.

INVENTARIO DE LOS BIENES DE GOMEZ MANRIQUE ¹.

En la muy noble cibdad de Toledo, lunes, veint e dos días del mes de novienbre, año del nascimiento del nuestro Saluador Jhesu-cristo de mill e quatrocientos e nouenta años, dentro de los Alcaçares reales de la dicha cibdad, en presencia de mi, Ferrando Ortiz de Alcalá, escriuano de camara del Rey e dela Reyna; nuestros Señores, e escriuano publico dela muy noble cibdad de Toledo, e delos testigos de yuso escriptos, pareció presente el comendador Diego de Hita, alcalde dela justicia e delos pleytos ceuiles en la dicha cibdad de Toledo, uno delos albaceas del magnifico e noble cauallero Gomez Manrique, del Consejo del Rey e dela Reyna, nuestros Señores, e su Corregidor e Justicia mayor en la dicha cibdad de Toledo (que santa gloria aya), e dixo que por quanto la señora Doña Juana de Mendoza, muger de dicho Señor Gomez Manrique, mi señor Don Alfonso Manrique, ansy mesmo albaceas del dicho señor Gomez

¹ Está copiado este documento de mano de Gallardo, el cual no indica de dónde le tomara; por lo que conservo sin alteración la ortografía de la copia. Las notas, menos las de los libros, son también suyas.

Manrique, no estaban en la dicha cibdad; que en ausencia suya, e estando present la señora doña Ines de Castilla, para que mejor se puedan poner en guarda los bienes y hacienda que el dicho señor Gomez Manrique dexo, que queria hazer inventario dellos, e haziendo el dicho ynventario, los bienes que se hallaron del dicho Señor Gomez Manrique (que santa gloria aya) e las personas en cuyo poder quedaron, son las que adelante dira en esta guisa.

*En una arca grande que esta en la sala grande
esta la tapezeria siguiente.*

Un paño frances grande, de Ras, de la Estoria de Carlos magno, guarnescido.

Otro paño frances grande, de Ras, de la Estoria de Ettor, guarnescido.

Otro paño grande de verdura, de Tornay, nueuo, guarnescido.

Otro paño de verdura, de Ras, con unos niños e unas aues, guarnescido.

Dos paños de Ras, de salvajes, guarnescidos, los quales diz que son de la señora Doña Maria Manrique.

Dos antepuertas de Ras, juntas la una con la otra, con unos ydolos en medio.

Otro paño de Raz pequeño; diz que es de la señora Doña Marya Manrique.

Otro paño de Raz; diz que es de la mesma Señora.

Una cama en que hay quatro paños de Raz pequeños, que cada uno es una antepuerta, guarnescida de verdura.

Un cielo de Raz, que diz es de la cama de Doña Marya.

Dos vancales de figuras, guarnescidos.
 Tres paños franceses guarnescidos, que diz
 que eran de Juan de Guzman.

Toda esta tapeceria de suso quedo enel arca
 grande, y la llave tiene Martin de Salazar.

En el entresuelo dela sala mayor.

Dos paños viejos de figuras antyguas.

Otro con un olicornio.

Dos antepuertas de saluajes.

Una manta de pies, verde.

Un alfamar de pies, colorado.

Una alhombra grande; diz es de la señora
 Marya Manrique.

Otra con labores de brocado.

Una maleta y un almofrex.

Otra alhombra turquy.

Otra de letud n. (*sic*).

Dos reposteros con las armas de su merced.

Otras nueve alhombbras.

Una camara de sargas de Raspin.

Otras quatro sargas y un cielo.

Otras de anascote.

Un vancal de Tornay.

Seys almohadas de Ras, de figuras.

Quatro de cuero de guadamecir.

Tres goteras de Ras, de figuras; de la ca-
 mara de Doña Marya.

Otro cuero de guadamecil, blanco y colorado,
 guarnecido de unas almenas de oropel.

Otro guadamecil, de cuero azul, traido.

Una manta leonada.

Una colcha de Olanda, labor de almendrilla.

* Cenefas.

Un condron (*sic*) (*colchón?*) de pluma.
Un colchon de lienzo de Vitral.

Las cosas que mi Señora envio desde Cordoua.

Un paño grande de Ras, de planetas y signos.

Otro id. de Sanson, guarnescido.

Otro de la estoria de Sanson.

Un cobertor de martas, aforrado de paño.

Otro de armyños, aforrado en paño blanco.

Dos esteras moriscas, de labores prietas.

Estas cosas se pusieron en somo del arca grande en la cuadra de la sala.

En una arca ensayalada con paño colorado.

Dos pares de calzas de grana.

Otro de calzas moradas.

Un jubon de Raso negro.

Un peynador de olanda, guarnescido e randedado con randas e franjas de seda blanca, con unas letras al cabecero que dizen : *Gloria yn excelsis Deo.*

Cinco pares de hazalejas ¹ de Olanda; unas labradas de carmesy, otras con vivos verdes, y otras con rapazejos colorados.

Una cofia de hilo de oro, de Doña Marya.

Una beca de terciopelo, aforrada en cebty raso.

Una caxa con quatro pares de antojos.

Una sarta de cuentas de linaloe.

Seys pellejas de conejos de los de Inglaterra.

Un albornoz labrado de verde, pardillo y oro.

Una oracion de S. Leon, guarnescida con plata.

¹ Toallas.

Unos chapines de mi Señora, valencianos.
 Una bocina de fuslera ¹, de aparador.
 Un monjil ², de camelote.
 Un sayo negro de veyntequatreno, amarillo (?).

Una loba negra de coutray.
 Un capuz de chamelote.
 Un sombrero de paja con terciopelo.

Armas.

Un jubon de raso morado, con guarnicion de malla, e unas guardas e una barra en cada brazo.

Unas corazas de carmesy, con guarnicion dorada y texillos ³ negros.

Un capacete guarnecido.

Un gorjal ⁴ de jaceran ⁵.

Una falda e unos gozetes ⁶, de jaceran guarnescidos.

Unas alzás e dos manteletes.

Un par de quixotes ⁷ e un par de cañones.

Una cota de plata malla dorada.

Tres syllas de la brida.

Otra que tiene el alcaýde de Azutan.

Una daraga d' ante con una hunda de raso.

Una lanza con un hyerro de azpe.

Un arnes blanco de la brida.

Otro con todas sus piezas de guarda-brazos e cañones y brazales, y botytos y escarcelas ⁸.

Un almete con su barbote.

¹ Bronce, ó laton.

² Especie de jubón con mangas perdidas. ³ Trencillas.

⁴ Armadura del cuello. ⁵ Acero. ⁶ Capacetes.

⁷ Armadura del muslo. ⁸ Armadura de la cintura al muslo.

Una celada con su rollo de azero y penacho.

Un arnes de piernas, blanco, quixotes e grevas.

Dos guarda-brazos.

Una celada con diez e nueve bollones de oro y evilla.

Una copa gorja con su vayna e cordon.

Dos pares de cubiertas con todas sus piezas.

Una ballesta de juego con su martinete.

Otra id. con su garrucha.

Syete ballestas de azero de pasar.

Un garruchon.

Cuatro espingardas.

Unas corazas de cuero de Almazan.

Veynt paveses nuevos, syn embrazar.

Unos estribos de la brida.

Un arca ensayalada.

Nueve caxcaueles.

Una cruz de azavache.

Tres caxcaueles de galgo.

Una requeta de hierro.

Tres sanbenitos.

Un hierro de lanza de Alburquerque.

Una faldilla de hustan blanco, para armar.

Una tyenda con sus manteles e atauios.

Unas adargas.

Quatro pares de atauces (medidas, cajas).

Un porta-cartas.

Un cajon de antorchas.

Un fusta de silla de mujer.

Plata.

Una huenté, con la deuisa e un sol en medio.

Cinco jarros, dos platos.

Syete plateles.
Un caparazon.

Bestias.

Un caballo castaño.
Una mula zebruna.
Otra prieta.
Cinco azemilas.

Monedas.

Quarenta y nueue castellanos y medio.
Cinco henriques viejos.
Quatro ducados.
Veynte florines y medio.
Diez *justos* oro y medio.
Veynte y tres doblas castellanas.
Dos doblas zayenes.
Una dobla de cabeza.
Un enrique viejo.
Cinco reales.
Un noble.

Libros.

La destruycion de Troya.
La general Estoria.
La primera decada de Tito Liuio.
Un libro del Concilio de Basylea ¹ e Suma de las Coronicas.
Un libro en latyn que se dice *Fasciculus temporum*.

¹ Acaso el Tratado de Don Alonso de Cartagena, [ó los de Juan de Segovia.

- Un libro viejo de los hechos de Roma.
 Un libro de un preambulo que hizo el obispo
 Don Alfonso.
 Juan Bocacio.
 Una coronica del Rey Don Alfonso.
El Cancionero de su merced.
 Lumbre de vida.
 La admiracion que hizo Juan Rodriguez ¹.
 Las epistolas de Seneca a Lucilo.
 Boecio Severino.
 Otro libro que comienza : *La princesa*.....
 Un Cancionero del Marques de Santillana ².
 Primera parte del Compendio de Medicina.
 Los proverbios de Seneca ³.
 Otro libro que comienza : *Segund dyze Aristotyles* : con cubiertas blancas.
 Trogo Pompeyo.
 El Corvacho.
 Un libro que hizo Diego Guillen ⁴ de la Alhambra y General
 Visyon deleitable ⁵. CONSEJERIA DE CULTURA
 Uno pequeño de Mosen Diego de Valera.
 Los trabajos de Ercoles ⁶.
 El seg.º libro de las Retractacs. de Sant agostyn.
 Reximiento de Principes ⁷.
 Declaracion de las paradojas.
 Libro de los enseñamientos e castigos que
 Aristotiles embio a Alexandre.

¹ Si es Juan Rodriguez del Padrón, la obra de aquel titulo es desconocida.

² Sin duda el que pedía al Marqués Gómez Manrique en su poesia núm. xxxiii, pág. 91.

³ La traducción de Pero Díaz de Toledo (?).

⁴ Hijo del poeta Pero Guillén.

⁵ La conocida obra del bachiller de La Torre.

⁶ La traducción de Don Enrique de Aragón (?).

⁷ La obra de Fr. Gil de Roma (?).

El breue delas virtudes delos antiguos
 La Coronica de España
 Otro libro que comienza : *Todos los onbrès que
 quieren ser mas*¹.

Libro de los Reyes.
 Otro libro de como han de yr las batallas
 Un libro de Metamorfoseos.
 Un quaderno de las leyes que se fizieron en
 Toledo.

Un libro de cuentas.—La Valeriana.

Un Tratado de Orestan a Alexandra (sic).

Un misal.

Un libro de Medicina.

Un libro de Dinerò.

Un libro de...

Ciento quarenta y nueve caste-

llanos y medio de oro, que

montan setenta y dos (sic)

mill quins, y siete mrs. y me-

dio,.....de 75,507½ (sic)

Cuatro ducados, mil y quins,

Veinte y seis ducados, montan

Diez justos y medio, que valen

mrs. 6,090

Veinte y tres doblas castellanas,

que valen ocho mil y tres y

noventa y cinco mrs. 8,395

(A razon de 450 cada una).

Una dobla de cabeza, que vale

cuatrocientos y setenta y cin-

co mrs. 475

Un enrique viejo, que vale

mrs. 475

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

¹ Así empieza la obra de Salustio.

² Resulta montar cada ducado 375 mrs. (Nota de Gallardo.)

- Cinco rs. y 3 quartillos de plata, que valen ciento y setenta y ocho mrs. 178
- Dos justos que, en un trapillo, montan mil ciento y sesenta mrs. 1,160
- (A razon de 580 mrs. cada uno.)
- Quatro ducados y medio, que montan mil seiscientos y ochenta y siete mrs. y medio. 1,687 1/2
- Ocho castellanos que montan tres mil ochocientos ochenta mrs. 3,880
- Un noble que vale syecientos y cincuenta mrs. 750
- En un cinto de su merced, guarnecido de plata.*
- Quatro rs. y tres quartillos de plata. 147
- Dos monedas de oro, una morisca, y otra de fuera del reino, que no se sabe que monedas son. Dieronse a mi Señora.
- Diez e seys dóblas castellanas de peso; montan cinco mil ochocientos quarenta mrs. 5,840
- Quince doblas castellanas. Faltaba a cada una un grano; y por eso quizás las menguan; solo montan cinco mil quatrocientos y treinta mrs. 5,430
- Otras ocho, faltas de dos granos,

CONSEJERÍA DE CULTURA

y así solo montan, quitas las menguas, dos mil setecs. noventa y dos mrs.....	2,792
Otras, decía el papel del Sr. Gomez Manrique que entre todas les faltaban 35 granos; montan solo.....	2,085
Otras cinco; faltaban tres granos a cada una.....	1,780
Diez justos, en todos faltaban cinco granos, montan.....	5,780

Joyas.

Una cadena de oro: peso un marco y tres onzas.

Una cinta de un texillo negro, guarnescido de oro, con cabo e hebilla e herijo, con diez tachones; que peso un marco e una onza e seys florines.

Ropas de su Merced.

Una ropa de terciopelo negro, aforrada de conejos de Inglaterra.

Un monjil de chamelote, aforrado en cordellate.

Un sayo ribeteado.

Otro aforrado en garras.

Un capuz de Coutray con maneras.

Una loba de id. negra.

Una capa negra.

Un albornoz prieto.

Una bernia * azul.

* (=Ibernia) La que Le Sage llama Ibernoise, y usaban antes los estudiantes. (Nota de Gallardo.)

Capa de paño pardo ordinario.
 Un sombrero de palma, guarnescido con sedas.
 Un albornoz blanco, labrado con oro y verde.
 Una beca de terciopelo negro, aforrado en
 cepty morisco.
 Dos pares de calzas moradas.
 Un jubon de raso.
 Una faja de grana.
 Unas engorras de idem.

Ropa blanca.

Tres pares de manteles aparados.
 Unas hazalejas de olanda.
 Cuatro touajas.
 Tres cubricheles de olanda.
 Cinco pares de peades ¹.
 Seis caperuzas de olanda.
 Ocho almofadas.

Dos telares de hazer franjas, con sus aparejos.
 Dos alcataras.
 Una barjoleta ².
 Un tablero pequeño con atarces, y unos bo-
 lloncitos pequeños de plata.
 Dos cucharas de hierro.
 Unas treudes de id.
 Un colchon.
 Un almadrake colorado.

¹ Pedal, parte de la calza que cubre el pie. (*Nota de Gallardo.*)

² Bolsa, (*Id.*)

Esclavos.

Ali.—Marfata, su mujer.
 Haxica, su hija.
 Marfata, otra.
 Hamete.
 Fotojica, su hija.
 Juanico, su hermano.
 Jironimo, que tiene Martin de Salazar.
 Andrecico, su hijo.

Una pintadera para pintar pan.
 Unas corazas de carmesi.
 Un gorjal de jacera.
 Unos gozetes de jacera.
 Unas alças.
 Dos mandiletés.
 Una cota de plata malla dorada.
 Un par de quixotes y un par de cañones.
 Tres espingardas.
 Dos guarda-brazos.
 Una ballesta.
 Dos dozenas de tiros.
 Nueve paveses, sin embrazar.
 Un sanbenito para sobre las armas.
 Una faldilla de fustan para armar.
 Una tienda con su mastel y aparejos.

* Calzas (?). (Nota de Gallardo.)

*Armas que se trageron dela cibdad ¹ al tpo. del
alboroto.*

- Ventidos ballestas.
 Siete pares de corazas desguarnescidas.
 Diez y seis broqueles.
 Veynte e quatro adargas.
 Cinco paveses de Pontevedra.
 Ocho arneses con batycoles y escarcelas y
 restres.
 Treynta pares de greuas.
 Catorce celadas, dellas sin caras y dellas con
 ella.
 Cinco almetes y treinta capacetes.
 Treynta y seis barretas y barrotos.
 Treynta y seis caxquetes redondos.
 Seys barutas de ventalles.
 Doze pares de braçales y seis goçetes.
 Cinco faldas y un sayo, todo de malla.
 Tres pares de mangas de malla.
 Syet jubones fuertes.
 Tres guantes de malla.
 Treynta y seys puñales y un terciado ².
 Nouenta y cinco lanzas.
 Cinco daragones.
 Onze espadas.
 Unas calzas de malla.
 Unas manoplas.
 Un petral.

¹ Toledo. (?)

² Espada corta. (Nota de Gallardo.)

INTRODUCCIÓN.—Tomo 1, pág. xxviii, lin. 15.—*Doña Juana de Mendoza.*

.....« Ningun señor ilustre e de estado ovo en los
 » señorios de la Reina catolica (dice Gonzalo Fer-
 » nández de Oviedo, *Quincuagenas*) que no pro-
 » curase de darle su hija e suplicarle que desde
 » su casa e con su favor se casase, porque demas
 » de las ayudar e hacer mercedes, era muy grande
 » escuela para su erudicion e crianza e honestidad
 » la casa de la Reina; e para que el retor e ma-
 » trona principal que las toviese en guarda fuese
 » tal como convenia a tan ilustres e grandes per-
 » sonas, e hijas de los mejores señores e varones
 » mas principales de españa, dioles una aya e
 » capitana, que por su sangre e propias virtudes
 » parece que la hizo Dios tal como era menester
 » para la reputacion e auctoridad de la casa
 » real.... etc. La qual fue Doña Juana de Mendoza,
 » muger que fue del illustre cauallero Gomez Man-
 » rique, Señor de Villazopeque e Cordouilla, la
 » qual estaba viuda, e concurrieron en su per-
 » sona todas las virtudes e partes que deve haber
 » en una muy principal e illustre Señora e muger
 » de estado, porque junto con ser muy sabia, ho-
 » nestisima e casta e de complida auctoridad,
 » ninguna de su tiempo se vido mas devota e pia-
 » dosa con los pobres e necesitados, e de santo
 » exemplo. Fue hija de Juan Hurtado, señor de
 » Cañete, y por su illustre prosapia, de claro e alto
 » linaje, e por sus propias virtudes un dechado
 » de las generosas; e asi para retora e cabeza de
 » la escuela e capitan de las damas illustres que
 » en la casa real ovo en aquel tiempo la quiso e
 » truxo, e quiso a par de si la Reyna catholica,
 » para que como en espejo se mirasen e reviesen

» las damas illustres e de alta guisa que en el palacio real se criasen, etc.....»

Durante su viudedad, dice Salazar, dió nuevos testimonios de su virtud y prudencia, dirigiendo acertadamente la crianza de sus nietas, y casándolas bien y gobernando bien su casa. Fué hermana de Juan Furtado de Mendoza, II Señor de Cañete, montero mayor del Rey y Guarda mayor de Cuenca, marido de Doña Inés Manrique, hermana de Gómez Manrique, y hermana también de Doña Beatriz de Guzmán, segunda mujer del Maestre Don Rodrigo Manrique, I Conde de Paredes. De forma que tres hermanas Mendozas casaron con otros tres hermanos Manriques. Y los Mendozas fueron hijos de Diego Hurtado de Mendoza, I señor de Cañete, la Olmeda, etc., Montero mayor del Rey Don Juan II, y de su Consejo, y de Doña Teresa de Guzmán, su segunda mujer. Así, pues, Gómez Manrique y su muger estaban en cuarto grado de consanguinidad, porque esta Señora era biznieta del Conde Don Tello, Señor de Vizcaya, y él lo era del Rey Don Enrique II, hermano mayor del Conde.

Murió Doña Juana en Barcelona, á 29 de Mayo de 1493, miércoles, una hora antes de mediodía.

INTRODUCCIÓN.—Tomo I, pág. xxxii.—Nota 1.^a

A esta observación pueden añadirse los siguientes pasajes, escritos por el autor *ex abundantia cordis*, y que reunidos, dan mucha luz, así sobre lo que de su suerte sentía, como sobre las aspiraciones de su gran ánimo.

Rebajando sus dotes de poeta, dice en la *Poesía LXIII* :

«.... que si del solo oficio de trobar e de las tierras e mercedes que tengo en los libros del muy poderoso rey, nuestro soberano señor, me oviese de mantener, entiendo por cierto que seria muy mal mantenido, segund yo trobo, e vos, señor, me librais.»

Y más allá :

«... mas nota bien lo que digo,
pospuestas adulaciones,
por lo cual mis atavios
valen menos,
e nin tengo cofres llenos
nin vazios.»

En la misma :

«E sy mis escrituras o fablas en algo mas agras o menos dulces vos parecieran que la calidad del tiempo requiere, atribuidlo a estar yo.... libre de esperanza e de miedo, *que segunda mi ha seydo y es favorable la fortuna, nin ya espero ganar, nin temo perder*; que acabado de me non librar eso poco que tengo en los libros del muy excelente Rey, nuestro Señor, en cuyo servicio gaste la mayor parte de mi niñez, e si Dios lo premitiera, e mi ventura non lo destorbará, quisiera gastar todas las otras hedades, non me resta que perder, sinon la vida.».....

«Ca en verdad los otros bienes que de fortuna poseo, aunque mayores, quanto a Dios, que mis meritos merescen, mejores serian de perder que de fallar, etc.»

En el Prohemio del *Regimiento de Príncipes* :

«Delibre escriuir algunos consejos mas salu-
dables e provechosos que dulces nin lisongeros,
como ombre despojado de esperança e temor,
de que los verdaderos consejeros han de ca-
rescer.»

En la poesía XCV, pág. 198, dice con amara-
gura :

«.....
y el dar [es] un exercicio
tal, que si bienes cobdicio,
es por dar en la verdad.
.....»

«.....
Todo acto de plazer
es a mi tanto molesto,
que nin puedo responder
en prosa nin componer,
estando tan mal dispuesto.
No es vida duradera
navegar contra fortuna.....»

Entre los Consejos del *Regimiento de Príncipes*
se halla este, dirigido á Don Fernando, tachado
por algunos, como es sabido, de escaso :

«.... Dar grandes dones sin tiento
es cosa muy reprobada,
mas mucho menos consiento
que seades avariento,
que peor es no dar. nada.»

Si á las anteriores indicaciones se une esta
otra, que revela los nobles impulsos de su ánimo,
se tendrá idea aproximada de su situación moral.
Dice en la poesía n.º XCVI, pág. 202 :

«.....
que yo, querido pariente,

aunque mill vegadas caya ,
y el bueytre se me vaya ,
elijo Cesar o niente.»

Y en su testamento « ruega á la Reina católica que por sus servicios y de su muger quiera ser principal tutora y curadora de las dichas sus nietas, haciendo por ellas lo que por otras huerfanas, especialmente siendo criadas en su real casa, y *satisfaciendo con este cuidado el cargo que podría tener su real conciencia de lo que el y su muger la habian ser vido y deseado servir.»*

1.—Tomo 1, pág. 1.^o—*Don Rodrigo Alonso de Pimentel.*

Este caballero, cuyos conocidos hechos constan en las crónicas, y pueden leerse además en Salazar (*Casa de Lara*, II, pág. 76), Fernández de Oviedo (*Batallas y Quinquagenas*), etc. etc., era IV Conde de Benavente, y hubo de morir después de 1499, pues que otorgó testamento en 28 de Agosto de aquel año. Grande debió ser su afición á las letras, pues además del testimonio de nuestro autor, hállase esta noticia en un hermoso códice del siglo xv^o, con curiosos dibujos iluminados, que contiene la traducción de las Décadas de Tito Livio:

«E como el noble e científico caullero Don Rodrigo Alfonso Pimentel, conde de benauente viesse el grand vollumen de razones en estos libros contenidas, se trabaio e aplico a las acopillar e poner, non amenguando la sentencia e realidat dellas, en la forma siguiente. La qual

acopillacion el fizo e ordeno en el año del nacimiento del N. S. Jesucristo de 1439.»

Marinéo Sículo afirma que tenía el Conde más de 60,000 ducados de oro de renta y 22,000 vasallos.

I.—Tomo 1, pág. 13.—*Francisco Bocanegra.*

Fué uno de los caballeros que en 1441 acompañaban á D. Juan II en Toledo, cuando este rey dió á D. Rodrigo de Villandrando el privilegio de comer á su mesa el día de la Epifanía. (*Quinquag.*, III, pág. 24.)

Tiene cuatro poesías en el *Cancionero ms.* de la librería de S. M. (2—F—5) y dos en el que perteneció á Gallardo, folios 414 y 417 v.

XXVII.—Tomo 1, pág. 58.—*Consolatoria á Doña Juana de Mendoza....*

Esta poesía, en que Gómez Manrique procura consolar á su mujer de la pérdida de dos hijos, debió escribirse hacia 1481, pues tres hechos á que se hace referencia en la introducción en prosa pueden corresponder sin violencia á tal fecha. Es uno el hallarse el autor *en una cibdat en servicio del Rey*; y sabido es que era corregidor de Toledo desde 1476. Otro, cierto grave peligro que dice había corrido su mujer en Medina del Campo; y ya se ha visto que Doña Isabel le avisó la grave enfermedad de aquella señora en Medina del Campo, el 15 de Enero de 1481. Por último, alude á la muerte de un hijo de la Marquesa de

Moya. Esta señora perdió dos hijos de corta edad, entre los nueve que tuvo; el primogénito, D. Pedro de Cabrera, nacido en 1475 (según el *Cronicón de Valladolid*), y Doña Beatriz, en 26 de Octubre de 1483. De aquél, dice Pinel y Monroy (*Retrato del buen vasallo...*) que concertado de casar en 1475, no llegó á verificarse el matrimonio, por haber muerto antes de la edad conveniente. Pudo muy bien morir á los seis años, y en tal caso corresponde el hecho con la fecha. Porque Doña Beatriz, que también murió niña, razón por la que acaso escapó á la noticia del citado Pinel, aleja demasiado las fechas.

La Marquesa de Moya, de quien tan aficionado se muestra el autor, es la famosa camarera mayor de la Reina Católica, doña Beatriz de Bovadilla, nacida en 1440, casada en 1467 con Andrés de Cabrera, primer Marqués de aquel título, y muerta en 1511. Fué discipula de la célebre Doña Beatriz Galindo, y cuando en 1466 el osado Maestre se atrevió á poner los ojos en Doña Isabel, angustiándola hasta el punto de pedir al cielo, después de tres días de ayuno, que la matase á ella ó al de Girón antes que ser su muger; la Bovadilla la daba ánimo blandiendo un puñal, y asegurándola que con él sabría tener á raya la osadía del magnate. Ella alentó á Colón; aconsejó á la Reina en su favor, y se hizo tan famosa, que era dicho común: *Después de la Reina de Castilla, la Bovadilla.*

Ya se vé que esta composición prometía mayor desarrollo, y que termina algo bruscamente. Confirmanlo las palabras de la Introducción, en que dice el autor que *cortó en la materia buena y larga, magüera penosa, que habia tomado.* La edad avanzada y las desgracias sufridas explican el des-

aliento, y hacen muy probable la sospecha de que ésta fuese su última composición en verso.

XXXIV.—Tomo 1, pág. 97.—*Muy alto rey poderoso.*

El Infante Don Alfonso, hermano de Isabel la Católica, proclamado Rey en el famoso atentado de Avila, nació en Tordesillas en 1453, á 15 de Noviembre, día de San Eugenio, y, por tanto, á tal año corresponde esta poesía, que se encuentra también en el *Cancionero ms.* que perteneció á Gallardo, y hoy al Sr. San Román. Está en el folio 393, y ofrece en el primer verso esta ligera variante de inversión: *Alto rey muy poderoso.*

XXXVI.—Tomo 1, pág. 103.—*Defuncion de Garcilaso de la Vega.*

Fué este caballero hijo tercero de Doña Elvira Lasso de Mendoza, Señora de Rebolledo, Vega de Doña Limpia y Renedo de la Vega (hermana del primer Marqués de Santillana) y de Don Gómez Suárez de Figueroa, primer Señor de Feria, el cual era medio hermano de la Marquesa de Santillana, su cuñada, e hijo de Don Lorenzo Suárez de Figueroa, Maestre de Santiago.

Miróle siempre con malos ojos Enrique IV, si hemos de creer á Palencia, por ser este rey gran aficionado á los moros, y aquél muy su enemigo. Así, cuando en 1456 mató en las cercanías de Málaga á un moro que le provocó á combate, y presentó á Don Enrique el caballo y preséas del

vencido, el Rey, en vez de premiar con ellas al vencedor, como era costumbre, se las dió á Miguel Lucas. Y no se mostró tampoco muy apesadumbrado al presenciar su muerte, como va á verse.

En 1458¹, según el mismo Palencia, Don Pedro Manrique, hijo del Conde de Paredes, y Diego Sánchez de Benavides, con 400 hombres de armas y 600 peones, habían talado los campos de Baza y preso muchos moros. Partió tras ellos hacia Jaén Don Enrique, y en las cercanías de Baza y Guadix provocólos á batalla. En ella murió Garcilaso el 21 de Setiembre, herido en la garganta con una saeta emponzoñada, y allí vieron todos palpable la enemiga del Rey contra el valiente caballero, pues al llevarle la noticia, dijo alegre: — «*Vamos á ver la fuerza mortifera del veneno.*» — Y á la carrera marchó y estuvo presenciando muy sereno la agitada agonía del moribundo que espiró en los brazos de sus compañeros de armas. Luego que murió, pidieron todos á Don Enrique que diese al hijo la encomienda de Montizón y el hábito de Santiago que tuvo el padre. Pidióselo con mas afán que todos su tío el de Paredes y los hijos del Marqués de Santillana. No contestó por el pronto el Rey, pero el mismo día dió la administración de Montizón á Nicolás Lucas, hermano del Condestable, y quitó al hijo del difunto cuantos honores y rentas pudo².

¹ Salazar, *Casa de Lara*, III, pág. 506, pone en 1456 la muerte de Garcilaso, y Gómez Manrique, testigo de ella, en 1455. Verdad es, que así como el texto pone equivocadamente *decenas por centenas*; pudo errar en poner *cinco* en vez de *ocho*.

² Palencia. Década 1.

A qué situación quedaría reducido lo indican las palabras de Doña Elvira su abuela, en su testamento otorgado en 1459, donde, después de fundar una capellanía por el alma de Garcilaso y de su mujer, Doña Aldonza de Aguilar, deja á García, hijo de aquél, unas casas en Ecija, y añade : «É esto que yo mando al dicho García, mi nieto, valga en cuenta del quinto de mis bienes, *pues non quedo del (de Garcilaso) otra cosa.*»

La hermana del difunto, á que alude la estrofa 28.^a, llamándola *presto viuda y poco casada*, era Doña Elvira, mujer de Tello de Aguilar, Alcalde mayor de Ecija, hermano de la mujer de Garcilaso, circunstancia que explica las palabras.... *hermana del muerto y tambien cuñada.*

Diego de Burgos, en su *Triunfo del Marques de Santillana*, hace esta mención de Garci Lasso :

«Veras Garci Lasso, su noble sobrino,
que ayer guerreaua la infida seta ;
de tantos loores varon mucho digno,
a quantos no basta mi lengua indiscreta :
murio por desastre de una saeta
delante su Rey, segun es notorio ;
renueua la fama del claro auolorio
de quien descendia por su linea reta.»

XLI.—Tomo 1, pág. 128, etc., etc.—*Pero Guillén.*

Las pocas noticias que de este poeta se tienen, escritas están en la *Literatura critica* del Sr. Amador de los Ríos, y en el *Estudio* del Sr. Vera. Acerca de su patria, sin embargo, han formado uno y otro escritor diversas conjeturas inexactas, que pudieron evitarse con sólo leer lo que él dice en una de sus poesías :

«*Declara el día de su nacimiento.*

»Un día nebuloso que manso llovía
naciste en Sevilla, pues quieres lo reze,
el año..... del año de treze,
trocada por muerte la gran carestía;
dos horas y tercia pasadas del día,
a 8 de Virgo, el día era martes;
el orbe terreno por todas sus partes
señales contrarias del curso facía.

Y más adelante añade :

«.....
ventura y fortuna mostrando el revés,
falleme en Segovia con sobra de enojos, etc.
.....»

Con cuyas dos citas queda explicado por qué se llama unas veces Pero Guillén de Sevilla, y otras Pero Guillén de Segovia.

XLIII.—Tomo 1, pág. 135.—*Diego del Castillo.*

Todavía no sabemos con seguridad si este poeta es el cronista de Enrique IV, Diego Enríquez del Castillo.

Afirmalo Ochoa, quien dice que vivió más que su protector Alfonso V, pues en la *Vision* sobre la muerte de este rey se recomienda á la munificencia del sucesor; y niégalo el Sr. Amador de los Ríos. Hay poesías del escritor citado en el *Cancionero general*; pero la del n.º 120, II, pág. 410, parece composición demasiado profana para persona revestida del carácter eclesiástico. Otras dos poesías del mismo autor se hallan en

el *Cancionero* de Estúñiga, folios 34 y 56; en el de Yjar, la dedicada á la muerte del rey Don Alfonso; y en el de Pero Guillén otra que tiene este epígrafe: «*Coplas que fixo Diego del Castillo al Coronista del rey Don Enrique.*»

XLIV.—Tomo 1, pág. 138.—*Del Señor es fecho esto.*

Tal vez se alude aquí á los tratos de paz que se entablaron en Corella entre el Rey de Aragón Don Juan II y Don Enrique IV de Castilla, por medio del Arzobispo de Toledo y el Marqués de Villena. En este caso, la poesía se escribió en 1464, fecha de aquellos pactos, que no tuvieron efecto, pues el mismo año ya se confederó el rey de Aragón con los Grandes de Castilla contra Don Enrique IV.

L.—Tomo 1, pág. 158.—*Strenas a la Condesa de Castañeda, su tía.*

Llamábase esta señora Doña Mencía Enríquez; era hija del Almirante Don Alonso Enríquez, y estaba casada con Don Juan Manrique, Conde de Castañeda. De ella dice Alonso de Palencia que era superior á todas las doncellas y matronas de su tiempo en la gracia del hablar, y en las sales y donaires de la conversaci6n; en lo cual está conforme con los elogios que de ella hace aquí Gómez Manrique.

El deseo que expresa de ver á su marido *delibrado en el año que comienza*, deja conocer que la

Por el (?).

poesía se escribió en 1458, porque entonces se hallaba preso en poder de los moros.

Enriquez del Castillo le llama remiso, cobarde y escaso; pero Alonso de Palencia elogia su valor, y dice que siendo mal mirado por los de Jaén, salió un día al frente de ellos contra los moros granadinos, y cayó en una celada (la de Torres), de donde, aunque pudo, no quiso escapar, prefiriendo morir allí para obtener venganza de los que le odiaban. Cuatrocientos hombres de armas quedaron muertos en derredor del Conde, y aunque él procuró la muerte, perdonáronle los moros por el aliciente del rescate. Sucedió esto el 12 de Agosto de 1456, día de Santa Clara.

Acudió Doña Mencía al Rey pidiéndole las 60,000 doblas que exigían los moros por la libertad del prisionero; pero á duras penas logró la tercera parte, teniendo que reunir el resto de sus propias rentas y vasallos y del auxilio de sus parientes.

Estuvo el Conde diez y siete meses cautivo, y fué rescatado en 1458.

LXII.—Tomo 1, pág. 198.

Esta obra permite añadir el nombre de Gómez Manrique á los de los autores de representaciones religiosas de los siglos xv y xvi, que la diligencia del reputado crítico Sr. Cañete ha reunido en el Prólogo á las *Farsas y Eglogas* de Lucas Fernández.

Como del título principal y de los epígrafes se desprende, esta obra debió representarse, pro-

bablemente en la segunda mitad del siglo xv, en el monasterio de Calabazanos, tomando parte activa en la fiesta las religiosas, según indican los últimos cuatro versos.

Si la falta casi absoluta del diálogo y las cortas dimensiones de la obra la privan de singular importancia, en cambio es bastante original y delicadamente ingeniosa la idea de presentar al niño Jesús, después de adorarle, y uno por uno, los tormentos de la Pasión; suponerle luego llorando al verlos, y terminar para acallarle con una candorosa poesía cantada por todas las religiosas.

LXIII.—Tomo II, pág. 65.—*Coplas para el Señor Diego Arias de Avila.*

No vendrían mal tales consejos al célebre Contador, si fuera cierto lo que de él refiere Palencia. Dice este Cronista que, siendo Príncipe Don Enrique, pasó á Avila desde Segovia un cristiano nuevo llamado Diego, el cual iba por los pueblos reuniendo en torno suyo á los aldeanos con sus cantos moriscos, y cambiando con ellos especias por algunas monedas de cortísimo valor. Hizose luego recaudador de tributos, compró un miserable caballo, y como para escapar de las iras de los no resignados contribuyentes tenía que apelar á menudo á la ligereza de piernas del animal, fué conocido con el nombre de *el Volador*. Agudo y chistoso, halló en su ingenio medios para aumentar su fortuna; pero no hubiera llegado á la opulencia á no cometer, según dicen, (advierte Palencia), un horrendo crimen, merecedor de pena capital, de

que le libró Don Enrique, admitiéndole, ya con el apellido de Arias, á su intimidación, enriqueciéndole, y procurándole con ello hasta el respeto de los jueces que antes le condenaran.

De él refiere también el Maestro Alvar Gómez de Castro (*Adversariorum...*) la siguiente extraña é inverosímil anécdota: —«Dijole la Reina Doña Isabel que le decían que era su hermano. —Otras mercedes, replicó Diego Arias, esperaba yo que me había de hacer V. Alteza, porque mi madre fué muy buena mujer, y de V. Alteza abajo no habrá hombre que me ose decir lo contrario en Castilla ni en otra parte.»

LXV.—Tomo II, pág. 209.—*No pocas veces....*

Carece de título esta composición, pero bien se deduce de su lectura que es obra consolatoria, dirigida á la hermana del autor, Doña Juana Manrique, nacida en 1414, y casada á los trece años con Don Fernando de Sandoval y Rojas, segundo Conde de Castro y de Denia.

Los quebrantos de fortuna de que Gómez Manrique la consuela se explican recordando que en 1432 quitó el Rey á Diego Gómez de Sandoval, Conde de Castro, y padre de Don Fernando, las villas de Castrojeriz, que dió al Adelantado Pedro Manrique; Portillo, á Ruíz Díaz de Mendoza; Lerma, á Iñigo de Estúñiga; Saldaña, á Fernando López de Saldaña, y Gumiel de Içan á otro caballero. Además, dice Sandoval:

«Estuvo Don Fernando en la batalla de Ponza.

Insistió siempre en que le restituyesen el Condado de Castro y demás cosas que le habían tomado y mandado restituir á su padre y á él, y por su ausencia, en las paces que el rey Don Enrique hizo, año 1458, y primero de su reinado, con su tío Don Juan de Navarra, donde fue uno de los principales capítulos que al Conde D. Fernando y á sus hermanos se les restituyesen todos los lugares y fortalezas, títulos y honores que en Castilla se les habían quitado. Dió poder á su mujer Doña Juana Manrique para que tomase posesión de algunas, como fué Lerma, Gumiel y Cea; más sucedieron luego los encuentros y disensiones entre los Reyes Don Enrique y D. Alonso, su hermano, y con esto se embarazó todo. Y el infante D. Alonso, hermano de Enrique IV, levantado por Rey, hizo merced al padre é hijo de todas las tercias, alcabalas y demás rentas pertenecientes al Rey en todos los lugares que entonces poseía Don Hernando, llamándole Conde de Castro, hasta que fuese reintegrado en su casa y mayorazgo, según que su padre y abuelo lo poseían. La gracia se hizo en Segovia á 2 de Octubre de 1467. Después, insistiendo siempre el dicho Conde D. Hernando y su hijo D. Diego en que se les restituyese su casa, siendo ya Príncipes jurados D. Hernando y Doña Isabel, fué capitulado y asentado entre ellos restituirles toda la casa que tuvo el Conde D. Diego, suegro de Doña Juana; trabajar para que fuesen desembargadas á la Condesa las doblas que tenía situadas en Laredo; hacer que el Rey Don Juan de Aragón entregase al Conde la fortaleza de Denia que Valencia le tenía ocupada, y esforzarse por que se le administrase justicia en todos los debates que tenía

en Aragón y Valencia. Y en tanto que esto se detuviese, dispusieron que llevasen y gozasen las tercias y alcabalas que el Infante Don Alfonso les concediera, como parece por los capítulos jurados con pleito homenaje en Valladolid, 4 de Diciembre de 1469, confirmados después por los Reyes por real cédula librada para contadores, en Dueñas á 9 de Noviembre de 1493.»

LXV.—Tomo II, pág. 233.—*Doña Juana de Mendoza*, abuela de Gómez Manrique.

Véase lo dicho en la INTRODUCCIÓN, pág. IX, líneas 7 á 11.

LXVI.—Tomo II, pág. 242.—*Debate.... compuesto por J. de Mena....*

Se halla esta composición entre las obras de Juan de Mena, en el Cancionero Ms. de Santillana, etc. Por muerte del poeta, que dejó sin acabar la obra, la continuaron Pero Guillén, Gómez Manrique y Fr. Jerónimo de Olivares, el cual añadió cincuenta y cinco estrofas, precedidas de estas advertencias:

«Y como pensase que obra tan insigne de alguno sería acabada, hallé que el muy honrado e sabido caballero Gomez Manrique, sintiendo lo que yo, se puso en dalle fin. Mas como del cargasen muchos cargos y negocios, no teniendo aquel reposo que para ello convenia, poco pesar de no haberla su dueño acabado me quito.

» Asimismo vi fecho otro fin por un Pero Gui-

llen, gran trovador, a mi ver; mas no sabiendo yo decir porqué, no fue el fin suyo tal que algo del pesar sentido me quitase. Lo qual me hizo muchas veces pensar de añadir un tercero fin.... etc., etc.»

Y si los poetas sucesivos hubieran sido tan descontentadizos y tan confiados en el propio acierto como el buen Fr. Jerónimo, todavía se estarían añadiendo nuevas terminaciones á la obra de Juan de Mena.

LXX.—Tomo II, pág. 90.—*Don Alvaro, portugués.*

Alvaro Brito tiene en el Cancionero de Resende algunas poesías en que ataca á Montoro, a quien, sin embargo, reconoce por buen trovador.

LXXVIII.—Tomo II, pág. 116.—*Juan Poeta.*

Llamábase Juan de Valladolid. Era, según Montoro, hijo de un verdugo y pregonero de aquella ciudad, y de raza judía. Alonso V le llevó á Nápoles; y le favorecieron la Reina Católica, el Marqués de Villena, el cabildo de Córdoba y muchos Señores. En cambio, hacíanle objeto de sus burlas estos mismos: el Comendador Ribera, estando con él en Nápoles (*Canc. de burlas*, pág. 100); Montoro (*Canc. gral.*); el Conde de Paredes, hermano de nuestro autor, que le dedicó otra poesía, cuando le cautivaron los moros en Fez (*Canc. de burlas*, pág. 73), y otros.

LXXXIV.—Tomo II, pág. 132.—*Maestro Francisco Vidal de Noya.*

Gran aprecio hacía de él su discípulo el Príncipe Don Fernando, pues en carta suya con firma autógrafa (Tolosa 27 de Setiembre de 1473) en que le llamaba *conseller, preceptor, secretari nostre e protonotari del Pontifice*, pedía al Rey, su padre, que le confiriese los beneficios del Obispado vacante de Vich; y en 1478 pretendía también para él el Priorado de Santa María del Pilar.

Tradujo á Salustio en elegante estilo, según Nic. Ant., imprimiéndose la traducción en 1529 en Logroño, y en Amberes en 1554. De ella conservaba en Pedrola el Duque de Villahermosa un hermoso códice en vitela con iluminaciones, y en él está dedicada la obra al Duque de Calabria por el Obispo de *Montis Pelosi*, que Nic. Ant. dice debe ser el Marcus Coppuleus Neapolitanus que tuvo aquella iglesia desde 1498 á 1527.

Obispo de Chafalu le llama el *Cancionero general* en la *Respuesta* que dió á la Pregunta de Gómez Manrique, que empieza «*No teniendo del saber*», y va inserta en este *Cancionero* con el nombre de Francisco Vidal de Noya.

XCIII.—Tomo II, pág. 161.—*Tales volvimos, Señor.*

En el manuscrito M—320, ya citado, tiene esta composición el siguiente epígrafe:

«Gomez Manrique al Principe de Castilla y de Aragon, rey de Cecilia, quando partio de Alca-

la a socorrer al rey de Aragón, su padre, que lo tenían los franceses cercado en Perpiñán.»

Esto prueba haberse escrito en 1473, pues el 3 de Mayo de aquel año salió de Talamanca el Príncipe Don Fernando con doscientos caballos del Arzobispo de Toledo, mandados por Troylos Carrillo, setenta de Don Alonso Enriquez y otras fuerzas hasta el número de cuatrocientas lanzas.

Vencida la principal resistencia de los franceses en Perpiñán, el Príncipe mandó dar licencia á toda la gente de armas de Castilla, Aragón y Valencia que había recogido para el socorro de su padre, quedándose con solos quinientos de á caballo y con los peones de Navarra, que eran soldados viejos. (Zurita, *Anales*, lib. xviii, capítulo 54.)

Por donde se ve que Gómez Manrique acompañó al Príncipe en aquella arriesgada empresa, y que debió regresar á Castilla con las tropas licenciadas, cuando dedica esta poesía á lamentar el vacío que la ausencia de Don Fernando había dejado en su corazón y en el de sus compañeros de armas.

XCIV.—Tomo II, pág. 164.—*Príncipe de cuyo nombre.*

Esta notable composición, escrita, según el Sr. Amador de los Ríos, entre 1474-1478, pues en ella llama á Doña Isabel Reina de Aragón y Castilla, se imprimió en Zamora en 1482, y luego en el *Cancionero general* de 1511.

La del de Gómez Manrique tiene notables variantes y cuatro estrofas más que la de aquél.
